



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

M.P. Dra. DORIS PINZÓN AMADO

FIJACIÓN EN LISTA N°. 093	FECHA: 27 de febrero de 2020
---------------------------	------------------------------

De conformidad con lo previsto en el artículo 110, 318 y 319 del Código General del Proceso, se Fija en Lista en la página Web de la Corporación, el medio de control que a continuación se relaciona, por el término de un (1) día, hoy 27 de febrero de 2020, a las 8:00 a.m. y se desfija a las 6:00 p.m.

TRASLADO N°. 093	FECHA: 28 de enero de 2020
------------------	----------------------------

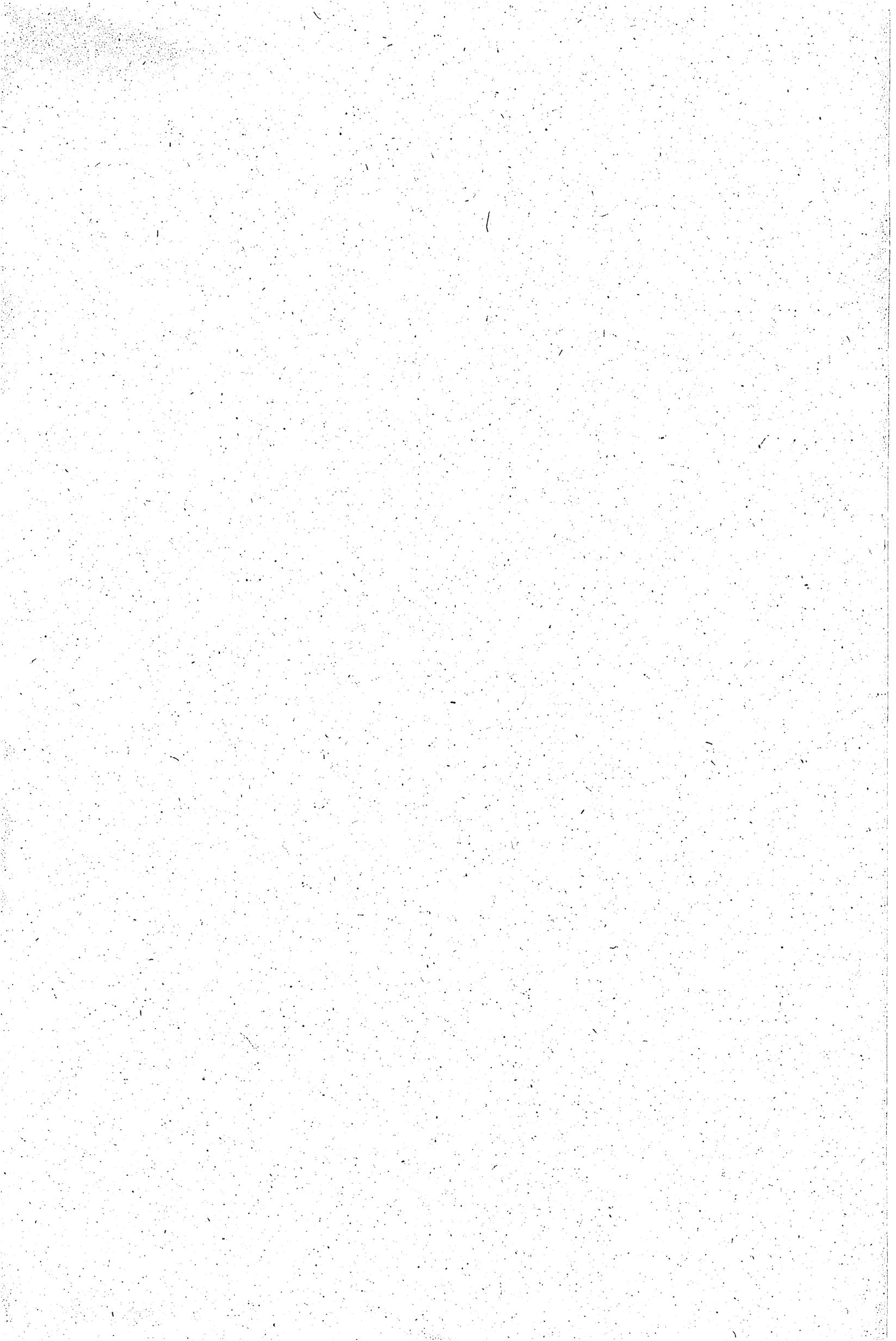
RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
20-001-23-33-000 2020-00012-00	Nulidad Electoral	Iván Felipe Rojas Flórez	Luz Hortencia Urbina Lanoa, Nadin Arévalo Avendaño, Heiner Javier Romero Morgan	Recurso de Reposición interpuesto por el actor contra el auto de fecha 20 de febrero 2020, que negó la medida cautelar	28/Feb./20	3/Mzo./20

De conformidad con lo previsto en el artículo 110, 318 y 319 del Código General del Proceso, se publica el presente Traslado en la página Web de la Corporación, a las 8:00 a.m.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8°.
sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

M.P. DR. JOSE ANTONIO APONTE OLIVELLA.

TRASLADO No. 095. FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2020

Radicación	Medio de Control	Demandante	Demandado	TÉRMINO DE EXCEPCIONES	
				Fecha de Inicio	Fecha Final
20-001-23-33-000-2020-00002-00.	NULIDAD ELECTORAL.	LAURA BEATRIZ GONZÁLEZ OVIEDO.	ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL ACTA DE ESCRUTINIO FORMULARIO E-26 ALC, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDO POR LA COMISIÓN ESCRUTADORA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, QUE DECLARÓ LA ELECCIÓN DEL SEÑOR MELLO CASTRO GONZÁLEZ, COMO ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR.	27/FEBRERO/2020	2/MARZO/2020

CONSTANCIA: Se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA.

TAC/DEP/alr.